

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVVE.

del referido, con la Regularidad que corresponde:  
Acordó, se devuelvan al Interesado para que con ellas  
acuda á Tribunal competente á obtener el Título legi-  
timo de tal Linajano; y en ruxa seu presentax.<sup>n</sup>, se  
adaptax la Praxidencia combeniente.

Carta del Prõx  
de Granada do-  
bre q.<sup>o</sup> se le vati  
fagan 10000 r.<sup>o</sup>

Viose Carta de D. Pedro Josef Palomino Prõx. en  
la R.<sup>o</sup> Chancilleria de Granada dirigida al S.<sup>o</sup> In-  
tendente Corregidor, con fecha de treinta y uno del pro-  
ximo Agosto, sobre los Pleitos, que en aquel Tribunal, te-  
nia pendientes este Ayuntamiento.<sup>to</sup> y entre ellos el que se  
requia con D.<sup>n</sup> Ramon Vallejo Turado, el qual se halla  
en buen estado; y concluye suplicando á su Señoria, se le  
disponer lo combeniente, para que se le remitan In-  
mil r.<sup>o</sup> que regula necesario para los gastos; Cuya Carta  
ha mandado dho S.<sup>o</sup> Intendente Corregidor, se haga  
caxer á esta Ciudad, para su intelig.<sup>o</sup> Y haciendola oi-  
do: Acordó pare á los SS. D. Fran.<sup>o</sup> de Borja Mexano  
y D. Fran.<sup>o</sup> Lopez Aguilas Regidores Comisarios encar-  
gados del asunto, p.<sup>o</sup> que con las noticias que tienen, y se-  
gun el estado del negocio, informen á esta Ciudad, para